



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2019-GM-MPC**

Cañete, 31 de Mayo del 2019.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**



**VISTO:** El Informe Legal N° 250-2019-GAJ-MPC de fecha 31 de mayo del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable aprobar el expediente técnico y la ejecución del proyecto “Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación de Alumbrado Público del AH Madre del Amor Hermoso, San Vicente, Cañete, Lima”; Informe N° 0197-2019-GPPI-MPC, de fecha 24 de mayo de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, indica que se encuentra incluido en el presupuesto del para el año 2019, y con Informe N° 604-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 14 de mayo de 2019, la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación de expediente técnico y aprobación de ejecución de dicho proyecto;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los Art. 38°, 39°, 40° y 41° del precitada norma, establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, artículo primero se delega al Gerente Municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de Proyecto de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivas de obra de ser el caso; y,

Que, con Informe N° 417-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de su fecha 20 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, comunica entre otros que la inversión a contemplar de la misma, por lo tanto se ha realizado el Registro a la Fase de Ejecución – Formato N° 08-A (Invierte.pe); asimismo, da conformidad del expediente técnico del proyecto denominado “**Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación de Alumbrado Público del Asentamiento Humano Madre del Amor Hermoso, distrito de San Vicente y Región Lima**”, y solicita su aprobación.

Que, mediante Informe N° 604-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 14 de mayo de 2019, la Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente técnico denominado “**Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación de Alumbrado Público del Asentamiento Humano Madre del Amor Hermoso, distrito de San Vicente y Región Lima**”, con Código Único N° 2404355, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), para ser ejecutado en sesenta (60), días calendarios, valor referencial del proyecto asciende a S/ 27,920.44 (Veintisiete mil novecientos veinte con 44/100 soles), y supervisión por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil soles); asimismo, señala que, con Informe N° 417-2019-PPQS-SGOPPI-MPC del 20 de mayo de 2019, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión otorga la conformidad del expediente técnico.

///...





**“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 050-2019-GM-MPC



Que, a través del Informe N° 0197-2019-GPPI-MPC, de fecha 24 de mayo de 2019, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Informática, indica que, la aprobación del expediente técnico del **proyecto “Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación de Alumbrado Público del Asentamiento Humano Madre del Amor Hermoso, distrito de San Vicente, provincia de Cañete y Región Lima”**, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2019, en la Meta: 0100 Ampliación de Redes Eléctricas Secundarias por el importe de S/ 32,920.44 (Treinta y dos mil novecientos veinte con 44/100 soles, de los cuales S/ 5,000.00 (Cinco mil soles) es para la supervisión de la ejecución del proyecto.

Que, a mérito del Proveído N° 1028-2019-GM-MPC, del 28 de mayo de 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 250-2019-GAJ-MPC, de fecha 31 de mayo de 2019, opina 1.1. *“Es viable aprobar el expediente técnico Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación de Alumbrado Público del Asentamiento Humano Madre del Amor Hermoso Distrito de San Vicente, provincia de Cañete – Región Lima (...)”*; 1.2. *“Es viable aprobar la Ejecución de Obra del mencionado proyecto, previo a los registros en el Banco de Inversiones que corresponde realizar a la Unidad Evaluadora de Inversiones (...)”*.

Que, en concordancia con el párrafo precedente, se tiene del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC de fecha 29 de marzo de 2019, según el cual, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete (Titular de la Entidad) resuelve ampliar la delegación de facultades resolutorias al Gerente Municipal a efectos de Aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso;

Estando a lo expuesto y con contando con los vistos de Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática;

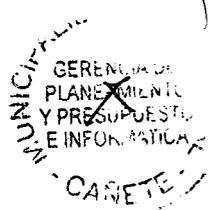
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico denominado **“Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación De Alumbrado Público del Asentamiento Humano Madre del Amor Hermoso – Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región Lima”** con Código Único N° 2404355, cuyo financiamiento asciende a S/ 34, 920.44 (Treinta y cuatro mil novecientos veinte con 44/100 soles), para ser ejecutado en sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata), con precios al mes de mayo de 2019; desagregado según indica el siguiente cuadro:

Costo Directo	S/ 19,394.58
Gastos Generales (12%)	S/ 2,327.35
Utilidad (10%)	S/ 1,939.46
Gastos Generales (12%)	<b>S/ 2,327.35</b>
IGV (18%)	S/ 4,259.05
<b>Presupuesto total</b>	<b>S/ 27,920.44</b>
Expediente Técnico	S/ 2,000.00
Supervisión	S/ 5,000.00
<b>Inversión Total</b>	<b>S/ 34,920.44</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la ejecución del proyecto **“Ampliación del Subsistema de Distribución Secundaria e Instalación de Alumbrado Público del Asentamiento Humano Madre del Amor Hermoso – Distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, región Lima”**, con Código Único N° 2404355, por el importe de S/ 27,920.44 (Veintisiete mil novecientos veinte con 44/100 soles) y el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil 00/100 soles), está destinado para la supervisión de dicho proyecto.

///...





**“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...

Pág. N° 03

R.G. N° 050-2019-GM-MPC

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN  
GERENTE MUNICIPAL

